



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001055

Fecha: 20/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docentes, Concede Vacancia Temporal a unos Docente y se da por Terminado el Nombramiento Provisional a unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Acuerdo No. CNSC -20162310000106 del 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos Plaza vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial.
- * Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación **Departamento De Antioquia**, a través de la Convocatoria No. 340 de 2016.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día **12 de Abril de 2018**, los concursantes de **EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en periodo de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.
- * El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

* Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario **Concederles Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".

* Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están Nombrados en Provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario dar por terminado el nombramiento, para **Nombrarlos en Período de Prueba**.

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en Plaza vacante definitiva a los educadores que venían ocupando las plazas que fueron elegidas en Audiencia Pública.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el **Nombramiento Provisional** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	AREA
1	BERMUDEZ ALZATE VICTOR ADRIAN	3.539.736	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	Colegio Roberto Lopez Gomez	Santo Domingo	Educación Física, Recreación y Deporte
2	PATERNINA SOLAR JHON JAIRO	7.487.484	I. E. San Pedro De Uraba	Liceo San Pedro De Uraba	San Pedro De Uraba	Educación Física, Recreación y Deporte
3	GERMAN MARTINEZ WILSON ANCIZAR	10.776.295	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	Colegio Roberto Lopez Gomez	Santo Domingo	Educación Física, Recreación y Deporte
4	MENA HEREDIA JHON FREDY	11.810.565	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	Santa Rosa De Osos	Educación Física, Recreación y Deporte
5	ASPRILLA MURIEL ALVER	11.812.590	I.E.R. Mello Villavicencio	I. E. R. Mello Villavicencio	Necocli	Educación Física, Recreación y Deporte
6	MOSQUERA CHALA DWAN ALEXEY	11.938.417	I. E. R. Puerto Claver	Liceo Puerto Claver	El Bagre	Educación Física, Recreación y Deporte
7	IBARGUEN MURILLO ROBINSON	12.023.176	I. E. R. Boyaca	Colegio Boyaca	Ebejico	Educación Física, Recreación y Deporte
8	OCAMPO CASTAÑO YEIMER ALBERTO	15.388.837	I. E. San Peruchito	I. E. Santa Rita	Andes	Educación Física, Recreación y Deporte
9	MARIN BEDOYA EDWIN ALEXANDER	15.453.533	I. E. Pablo VI	I. E. Pablo VI	Puerto Triunfo	Educación Física, Recreación y Deporte
10	LONDOÑO YESENIA	43.147.100	I. E. Colombia	Colegio Colombia	Carepa	Educación Física, Recreación y Deporte
11	OSPINA MONTOYA LUZ AMPARO	43.459.572	I. E. San Fernando	C. E. R. Mani de Las Casas	Amaga	Educación Física, Recreación y Deporte
12	VELASQUEZ RAMIREZ MARIA LIGIA	43.475.415	I. E. R. La Josefina	I. E. R. La Josefina	San Luis	Educación Física, Recreación y Deporte



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	AREA
13	GARCÉS FIGUEROA HECTOR MARIO	70.853.830	I. E. Rural Santiago Angel Santamaría	C. E. R. La Oculta	Tamesis	Educación Física, Recreación y Deporte
14	GÓMEZ CANO FERNEY YEMAL	71.371.140	I. E. La Paz	Colegio La Paz	La Ceja	Educación Física, Recreación y Deporte
15	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FREDY ALEXANDER	71.421.261	I. E. Rosa Mesa De Mejía	I.E.R. Técnica Agropecuaria La Herradura	Armenia	Educación Física, Recreación y Deporte
16	ZAPATA CASTRILLON JORGE MARIO	71.576.216	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	I. E. R. Campestre Nuevo Horizonte	El Carmen De Viboral	Educación Física, Recreación y Deporte
17	RODRIGUEZ GOEZ FREDY ALBERTO	98.481.220	I. E. Pedro Antonio Elejalde	I. E. Pedro Antonio Elejalde	Frontino	Educación Física, Recreación y Deporte
18	GÓMEZ MONTOYA JUAN CARLOS	98.552.791	I. E. San José	I. E. San José	Andes	Educación Física, Recreación y Deporte
19	CORDOBA PEREZ ANSELMO	1.017.180.996	I. E. Monseñor Gerardo Patiño	Liceo Caceres	Caceres	Educación Física, Recreación y Deporte
20	GRISALES MOLINA JOHAN CAMILO	1.020.395.856	I. E. San Francisco	I. E. San Francisco	San Francisco	Educación Física, Recreación y Deporte
21	OSORIO BETANCUR JULIAN ANDRES	1.036.336.156	I. E. San Francisco De Asís	I. E. San Diego	Liborina	Educación Física, Recreación y Deporte
22	MONTOYA NARANJO ANDRES FELIPE	1.036.606.797	I. E. R. Porfirio Barba Jacob	Liceo Porfirio Barba Jacob	Santa Rosa De Osos	Educación Física, Recreación y Deporte
23	SALAZAR MONTOYA SERGIO HAFID	1.036.617.027	I. E. R. Providencia	Colegio Providencia	San Roque	Educación Física, Recreación y Deporte
24	MACHADO LOBO YESID ALEXANDER	1.040.504.412	I. E. Las Delicias	Colegio Las Delicias	El Bagre	Educación Física, Recreación y Deporte
25	ZABALA TAPIAS NICOLAS ALEXANDER	1.042.762.809	I. E. San Luis	Liceo San Luis	Yarumal	Educación Física, Recreación y Deporte
26	MORENO SUAREZ CLEYVER	1.045.488.656	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Necoclí	Educación Física, Recreación y Deporte
27	URQUIJO MORALES JUAN DAVID	1.053.801.967	I. E. R. Labores	I. E. R. Labores	Belmira	Educación Física, Recreación y Deporte
28	RAMIREZ CORDOBA LEYNER	1.077.429.704	I. E. San Pedro De Uraba	Liceo San Pedro De Uraba	San Pedro De Uraba	Educación Física, Recreación y Deporte

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de Aula, área de **EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	LIBARDO ANDRES GIRALDO BEDOYA	8.058.365	Licenciado en Educación Física	I. E. Bijao	I. E. Bijao	El Bagre	Plaza vacante	
2	JOHN EDISON MARIN PEÑA	8.063.922	Licenciado en Educación Física	I.E.R Los Angeles	I.E.R. Los Angeles	Angelópolis	Sergio Armando Jaramillo Ruiz, con quien permuta	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
3	HECTOR FABIO DIAZ PALACIOS	11.810.418	Licenciado en Educación Física	I. E. Pablo VI	I. E. Pablo VI	Puerto Triunfo	Marin Bedoya Edwin Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional	15.453.533
4	ALVER ASPRILLA MURIEL	11.812.590	Licenciado en Educación Física	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Necoclí	Moreno Suarez Cleyver, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.045.488.656
5	DWAN ALEXEY MOSQUERA CHALA	11.938.417	Licenciado en Educación Física	I. E. Pedro Antonio Elejalde	I. E. Pedro Antonio Elejalde	Frontino	Rodriguez Goetz Fredy Alberto, a quien se le termina el nombramiento provisional	98.481.220
6	MARIA LIGIA VELÁSQUEZ RAMIREZ	43.475.415	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes – Nivel Básica	I. E. R. La Josefina	I. E. R. La Josefina	San Luis	Velasquez Ramirez Maria Ligia, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.475.415
7	ELIZABETH BORJA PAUTT	43.876.855	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	I. E. Colombia	Colegio Colombia	Carepa	Londoño Yesenia, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.147.100
8	DIEGO ALEXANDER LOPEZ CASTAÑEDA	71.190.493	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	I. E. San Francisco	I. E. San Francisco	San Francisco	Grisales Molina Johan Camilo, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.020.395.856
9	GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ RIVERA	71.375.770	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	I. E. R. Boyaca	Colegio Boyaca	Ebejico	Ibarguen Murillo Robinson, a quien se le termina el nombramiento provisional	12.023.176
10	ALLAN ESTID VANEGAS ESPINAL	1.017.131.231	Licenciado en Educación Física	I.E.R Santa Maria	I.E.R Santa Maria	Carmen De Viboral	Plaza vacante	
11	MANUEL ALEJANDRO GIRALDO MAYA	1.020.442.454	Profesional en Deporte	I. E. San Diego	I. E. San Diego	Liborina	Osorio Betancur Julian Andres, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.036.336.156
12	ALEX STEVEN CLAVIJO SEPÚLVEDA	1.020.453.967	Licenciado en Educación Física	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	I. E. R. Campestre Nuevo Horizonte	Carmen De Viboral	Zapata Castrillon Jorge Mario, a quien se le termina el nombramiento provisional	71.576.216
13	JASON CARDONA GÓMEZ	1.035.225.696	Licenciado en Educación Física	I. E. San Rafael	Liceo San Rafael	Heliconia	Plaza vacante	
14	CRISTIAN CAMILO CARMONA DUQUE	1.035.422.937	Licenciado en Educación Física	I. E. La Paz	Colegio La Paz	La Ceja	Gomez Cano Ferny Yemal, a quien se le termina el nombramiento provisional	71.371.140



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
GOBERNACION**

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
15	SERGIO ARMANDO JARAMILLO RUIZ	1.036.600.749	Licenciado en Educación Física	I. E. Rosa Mesa De Mejia	I.E.R. Técnica Agropecuaria La Herradura	Armenia Mantequilla	Rodriguez Rodriguez Fredy Alenxander, a quien se le termina el nombramiento provisiona - Permuta con Jhon Edison Marin Peña para cambio de plaza	71.421.261
16	ANDRES FELIPE MONTOYA NARANJO	1.036.606.797	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	I. E. R. Porfirio Barba Jacob	Liceo Porfirio Barba Jacob	Santa Rosa de Osos	Montoya Naranjo Andres Felipe, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.036.606.797
17	JONNY ADRIAN GÓMEZ GALEANO	1.037.070.458	Licenciado en Educación Física	I. E. R. Providencia	Colegio Providencia	San Roque	Salazar Montoya Sergio Hafid, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.036.617.027
18	DANIEL ESPINOSA FRANCO	1.037.502.211	Licenciado en Educación Física y Deportes	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	Colegio Roberto Lopez Gomez	Santo Domingo	Bermudez Alzate Victor Adrian, a quien se le termina el nombramiento provisional	3.539.736
19	JULIAN FERNANDO MONTIEL ROMERO	1.038.096.961	Licenciado en Educación Física – Magister en Motricidad – Desarrollo Humano	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	Santa Rosa De Osos	Mena Heredia Jhon Fredy, a quien se le termina el nombramiento provisional	11.810.565
20	HERNAN DARIO OCHOA BARRERA	1.038.099.736	Licenciado en Educación Física	I. E. Las Delicias	Colegio Las Delicias	El Bagre	Machado Lobo Yesid Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.040.504.412
21	YENIFER MARÍA ROZO RODRÍGUEZ	1.038.435.297	Licenciada en Educación Física	I. E. Monseñor Gerardo Patiño	Liceo Caceres	Caceres	Cordoba Perez Anselmo, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.017.180.996
22	SEBASTIAN ECHEVERRY TAMAYO	1.040.322.203	Licenciado en Educación Física	I. E. R. Labores	I. E. R. Labores	Belmira	Urquijo Morales Juan David, A Quien Se Le Termina el nombramiento provisional	1.053.801.967
23	JUAN DIEGO ARROYAVE ROJAS	1.042.762.760	Profesional en Entrenamiento Deportivo	I. E. San Luis	Liceo San Luis	Yarumal	Zabala Tapias Nicolas Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.042.762.809



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
24	GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARRILLO	1.047.382.876	Licenciado en Educación Física	I. E. San Jose	I. E. San Jose	Andes	Gomez Montoya Juan Carlos, a quien se le termina el nombramiento provisional	98.552.791
25	CARLOS ALBERTO CALVACHE QUINAYAS	1.061.749.702	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	I. E. San Fernando	C. E. R. Maní De Las Casas	Amaga	OSPINA MONTOYA LUZ AMPARO, a quien se le termina el nombramiento provisional - Permuta con Yiseth Eliana Popayan para cambio de plaza	43.459.572
26	RAUL ELIAS MARQUEZ AVILA	1.067.854.043	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	I. E. San Pedro De Uraba	Liceo San Pedro De Uraba	San Pedro De Uraba	Paternina Solar Jhon Jairo, a quien se le termina el nombramiento provisional	7.487.484
27	WALTER YAIR MOSQUERA MORENO	1.077.424.561	Licenciado en Educación Física	I. E. San Pedro De Uraba	Liceo San Pedro De Uraba	San Pedro De Uraba	Ramirez Cordoba Leyner, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.077.429.704
28	YISETH ELIANA POPAYAN MUÑOZ	1.085.270.417	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Benjamin Correa Alvarez	E U Benjamin Correa	Titiribi	Plaza vacante - Permuta para cambio de plaza con Carlos Alberto Calvache Quinayas	
29	JHON MARIO RENDON GARCES	1.090.149.252	Licenciado en Educación Física	I.E. Jose Maria Obando	I.E. Jose Maria Obando	Fredonia	Plaza vacante	
30	EDWIN ZERGHEY INFANTE RAMOS	1.098.608.507	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	I. E. Santa Rita	I. E. Santa Rita	Andes	Ocampo Castaño Yeimer Alberto, a quien se le termina el nombramiento provisional	15.388.837
31	LEONARDO LONDOÑO OSORIO	1.111.776.544	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte	I. E. R. El Jordan	Colegio El Jordan	San Carlos	Plaza vacante	
32	CARLOS ANDRÉS OSORNO FRANCO	1.128.398.846	Licenciado en Educación Física	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	Colegio Roberto Lopez Gomez	Santo Domingo	German Martinez Wilson Ancizar, a quien se le termina el nombramiento provisional	10.776.295
33	LUIS DANIEL ZULETA LOPEZ	1.128.439.935	Licenciado en Educación Física	I. E. Rural Santiago Ángel Santamaría	C. E. R. La Oculta	Támesis	Garces Figueroa Hector Mario, a quien se le termina el nombramiento provisional	70.853.830



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO TERCERO: Conceder Vacante Temporal, a los docentes que seguidamente se relacionan, quienes vienen vinculados en **Propiedad** y que pasan a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial Departamento de Antioquia en virtud de la Circular 007 de 2012, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba”, son ellos.

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-AREA
1	ESPINOSA FRANCO DANIEL	1.037.502.211	Institución Educativa Rural Cristales	Escuela Rural La Inmaculada	San Roque	Docente de Básica Primaria
2	MONTIEL ROMERO JULIAN FERNANDO	1.038.096.961	Institución Educativa Nechí	Colegio de Nechí	Nechí	Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte
3	OCHOA BARRERA HERNAN DARIO	1.038.099.736	Centro Educativo Rural Morrón	Centro Educativo Rural La Molina	Briceño	Docente de Básica Primaria
4	INFANTE RAMOS EDWIN ZERGHEY	1.098.608.507	Institución Educativa San Peruchito	Institución Educativa Santa Rita	Andes	Docente de Básica Primaria

ARTICULO CUARTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO QUINTO: *Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.*

ARTICULO SEXTO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO SEPTIMO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba, este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y **frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional**, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Campesina Castaño Santa Abril 16 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--